

# CANCILLERÍA SECRETARÍA

(Boletín Septiembre-Octubre 2020)

## 1) Nombramientos:

- 01-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Alberto Paniagua Cuevas:** Párroco de San Francisco de la Vega de León, Vega de Infanzones, Grulleros, Villadesoto, por 6 años.
- 01-09-2020: **Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Mendoza Pintor:** Confirmación como Abadesa de la Cofradía de “Ánimas y Santo Cristo de Fuera de la Iglesia de San Martín”, por 4 años.
- 10-09-2020: **Rvds. Sres. D. Salvador Valbuena Turienzo, D. Eutiquio Caballero Fernández y D. Richmond Angui Yapo Adapo:** párrocos “in solidum” de Valencia de Don Juan, Alcuetas, Cabañas, Castilfalé, Castrofuerte, Fontanil de los Oteros, San Pedro de los Oteros, Santa María de los Oteros, Valdespino Cerón, Villabraz y a. Fáfilas, Villaornate, Zalamillas, por 6 años. Párroco moderador: Rvdo. Sr. D. Salvador Valbuena Turienzo.
- 11-09-2020: **Rvdo. Sr. D. José Manuel García Díez:** Capellán de las Dominicas Misioneras de Santo Domingo, por 3 años.
- 11-09-2020: **M. I. Sr. D. Manuel García González:** Capellán de las Siervas de Jesús de la Caridad, por 3 años.
- 11-09-2020: **P. Licerio Merino Santos, O.S.A.:** Capellán de las MM. Agustinas Misioneras, Comunidad de Ntra. Sra. de la Consolación, por 3 años.
- 14-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Maximino Castro Rodríguez:** Profesor Emérito del Centro Superior de Estudios Teológicos de León, (CSET).
- 14-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Prisciliano Cordero del Castillo:** Profesor Emérito del CSET.
- 14-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Pablo Fernández del Río:** Profesor Emérito del CSET.
- 14-09-2020: **Rvdo. Sr. D. José Román Flecha Andrés:** Profesor Emérito del CSET.
- 14-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Félix García López:** Profesor Emérito del CSET.
- 14-09-2020: **Rvdo. P. Alonso Gutiérrez Díez, OSA:** Profesor Emérito del CSET.
- 14-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Félix Díez Alonso:** Profesor Emérito del CSET.
- 22-09-2020: **Rvdo. P. Francisco Javier Fuente Martínez, O.C.D.:** Párroco de San Lorenzo de León, por 6 años.
- 22-09-2020: **Rvdo. P. Miguel Valenciano Santos, O.C.D.:** Vicario parroquial de San Lorenzo de León.
- 23-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Manuel Santos Flaker Labanda:** Incardinado en la Diócesis de León.

- 25-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Jesús Gregorio Martínez Rejero:** Profesor Ordinario del CSET.
- 25-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Jorge Juan Fernández:** Profesor Ordinario del CSET.
- 25-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Carlos Hernández Prieto:** Profesor Ordinario del CSET.
- 25-09-2020: **M. I. Sr. D. Enrique Martínez Prieto:** Profesor Ordinario del CSET.
- 25-09-2020: **Hno. Vicente de Blas García, S.D.B.:** Profesor Ordinario del CSET.
- 25-09-2020: **Dr. D. David García Robles:** Profesor Ordinario del CSET.
- 30-09-2020: **Rvdo. P. José Luis Iglesias Díez, O.S.A.:** Párroco de Valverde de la Virgen, San Miguel del Camino, Montejos del Camino, por 6 años.
- 30-09-2020: **Rvdo. P. Miguel Ángel Martínez Fuertes, O.S.A.:** Adscrito a las parroquias de Valverde de la Virgen, San Miguel del Camino, Montejos del Camino.
- 30-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Martín Lucinio Ordás Alonso:** Capellán de las MM. Jerónimas de Toral de los Guzmanes , por 3 años.
- 30-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Manuel García Álvarez:** Párroco Emérito de Tapia de la Ribera. Concesión de la jubilación canónica.
- 30-09-2020: **Rvdo. P. León Rodrigo Blanco Durán, C.R.S.C.:** Párroco de Tapia de la Ribera, Espinosa de la Ribera, Rioseco de Tapia, Selga de Ordás, Adrados de Ordás, Villarodrigo de Ordás, Santa María de Ordás, Santibáñez de Ordás, Callejo de Ordás, Irián, Santovenia de San Marcos, Riocastrillo de Tapia, Villapodambre, Formigones, Villarroquel, Santiago del Molinillo, por 6 años.
- 30-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Leonardo Mendoza Araujo:** Administrador de San Martín de la Falamosa, La Utrera, Valdesamario, Ponjos, Murias de Ponjos, Paladín, Mataluenga, Pedregal.
- 30-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Adrián González Villanueva:** Adscrito a la parroquia de San Francisco de la Vega, Vega de Infanzones, Grulleros, Villadesoto.
- 30-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Daniele Coppola:** Adscrito a la Unidad Pastoral de Villablino.
- 07-10-2020: **Rvdo. Sr. D. Luis Rodríguez Pérez:** Canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro de León.
- 12-10-2020: **Rvdo. Sr. D. Manuel-Santos Flaker Labanda:** Párroco de las parroquias de Nuestra Señora del Mercado de León y San Martín de León por 6 años.
- 28-10-2020: **M. I. Sr. D. Nicanor Martínez García:** administrador parroquial de la parroquia de San Juan de Regla de León.

### 3) Renuncias:

30-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Manuel García Álvarez:** Aceptación de la renuncia como Párroco de Tapia de la Ribera.

### 2) Necrología:

10-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Francisco Pérez López:** Falleció en León a los 83 años de edad y 59 de ministerio sacerdotal. Pertenecía a la Asociación de Sufragios y tenía cumplidas sus cargas.

22-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Isaac González Fernández:** Párroco Emérito de Montejos. Falleció en La Virgen del Camino a los 104 años de edad y 79 de ministerio sacerdotal.

28-09-2020: **Rvdo. Sr. D. Joaquín de Prado Rodríguez:** Párroco Emérito de San José de las Ventas de León. Falleció en León a los 84 años de edad y 60 de ministerio sacerdotal.

12-10-2020: **Rvdo. Sr. D. Santos Pérez Ordás:** Falleció en León a los 84 años de edad y 60 de ministerio sacerdotal.

14-10-2020: **Rvdo. Sr. D. Benigno Blanco García:** Falleció en León a los 92 años de edad y 68 de ministerio sacerdotal.

# COLECTAS IMPERADAS EN LA DIÓCESIS DE LEÓN

## - AÑO 2021 -

### ORGANIZADA POR:

#### **24 de Enero**

Delegación diocesana de Obras Misionales Pontificias  
Centro Diocesano "Padre Llorente"  
C/ Sierra Pambley, 6 - 3º A - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 27 08 11

#### **14 de Febrero**

Delegación de MANOS UNIDAS  
Centro Diocesano "Padre Llorente"  
C/ Sierra Pambley, 6 - 3º C - 24003 LEÓN  
Tel. y Fax: 987 24 84 08

#### **19/21 de Marzo**

SEMINARIO DIOCESANO  
Plaza de Regla, 8 - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 21 96 88 (Admon. Ext. 2304-2302)

#### **2 de Abril**

OBISPADO DE LEÓN  
Plaza de Regla, 7 - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 21 96 80 (Admon. Ext. 2003-2004-2005)

#### **6 de Junio**

Caritas Diocesana - Centro Diocesano "Padre Llorente"  
C/ Sierra Pambley, 6 - 1º - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 21 86 17

#### **29 de Junio**

OBISPADO DE LEÓN  
Plaza de Regla, 7 - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 21 96 80 (Admon. Ext. 2003-2004-2005)

#### **24 de Octubre**

Delegación diocesana de Obras Misionales Pontificias  
Centro Diocesano "Padre Llorente"  
C/ Sierra Pambley, 6 - 3º A - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 27 08 11

#### **7 de Noviembre**

OBISPADO DE LEÓN  
Plaza de Regla, 7 - 24003 LEÓN  
Tel.: 987 21 96 80 (Admon. Ext. 2003-2004-2005)

### ENTREGAR EN:

#### **JORNADA DE LA INFANCIA MISIONERA**

Delegación de MISIONES  
UniCaja BANCO: ES04-2103-4201-8300-3200-4558  
Banco Santander: ES49-0049-5005-2524-1047-6023

#### **CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE**

Delegación de Manos Unidas  
UniCaja BANCO: ES39-2103-4201-8700-3200-3732  
BBVA Banco: ES53-0182-3330-7800-1150-1887  
Banco Santander: ES41-0049-5000-1122-1012-2730

#### **DÍA DEL SEMINARIO**

Administración diocesana  
UniCaja BANCO: ES25-2103-4201-8900-3302-1707  
Banco Santander: ES40-0049-6739-1428-9506-8566

#### **Viernes Santo - Colecta "SANTOS LUGARES"**

Administración diocesana  
UniCaja BANCO: ES25-2103-4201-8900-3302-1707  
Banco Santander: ES40-0049-6739-1428-9506-8566

#### **CORPUS CHRISTI**

**Colecta "DÍA DE CARIDAD" - CARITAS Diocesana**  
UniCaja BANCO: ES88-2103-4201-8400-3200-3191

#### **"ÓBOLO DE SAN PEDRO"**

Administración diocesana  
UniCaja BANCO: ES25-2103-4201-8900-3302-1707  
Banco Santander: ES40-0049-6739-1428-9506-8566

#### **Colecta Evangelización de los Pueblos**

Delegación de Misiones  
UniCaja BANCO: ES04-2103-4201-8300-3200-4558  
Banco Santander: ES49-0049-5005-2524-1047-6023

#### **IGLESIA DIOCESANA**

Administración diocesana  
UniCaja BANCO: ES25-2103-4201-8900-3302-1707  
Banco Santander: ES40-0049-6739-1428-9506-8566

**NOTA:** Las parroquias pueden realizar también las restantes colectas de ámbito nacional o internacional, enviando el importe a la organización correspondiente.



El Obispo de León

DECRETO DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL SEMINARIO  
MAYOR CONCILIAR DE SAN FROILÁN

**D. JULIÁN LÓPEZ MARTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE  
LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN.**

Entre los deberes del oficio episcopal, destaca por su importancia el dedicar al Seminario las atenciones más intensas y asiduas, porque de esta institución, que forma los futuros presbíteros a imagen de Jesucristo, Buen Pastor, dependen en gran parte la continuidad y la fecundidad del ministerio sacerdotal de la Iglesia diocesana.

De ahí la necesidad de contar con unos Estatutos conformes a la legislación canónica.

Así pues, estimando que nuestro Seminario Mayor de San Froilán es el instrumento privilegiado para la formación de los futuros presbíteros que nuestra Iglesia necesita; habiéndome sido presentados los *Estatutos para el Seminario Mayor de San Froilán*, , y considerándolos conformes con las directrices canónicas de la Iglesia los apruebo y dispongo:

- Para general conocimiento, dichos Estatutos *para el Seminario Mayor de San Froilán*, se publiquen en el Boletín Oficial del Obispado entrando en vigor en la fecha de aprobación de este Decreto.

Dado en León, a 22 de Septiembre de 2020

+ Julián, Obispo  
de León



Por mandato del Sr. Obispo,

Julián López

Seminario Conciliar  
"San Froilán"



León, 1606-2006

## ESTATUTOS DEL SEMINARIO CONCILIAR "SAN FROILÁN" DE LEÓN

1. El Seminario Conciliar "San Froilán" de León (en adelante Seminario "San Froilán"), con personalidad jurídica propia a tenor del canon 238, § 1 del Código de Derecho Canónico, es una comunidad formativa, esto es, un conjunto de personas no colegial (canon 115 § 2). Es de ámbito diocesano y tiene su sede en la ciudad de León (España). El Seminario está bajo la autoridad del Obispo diocesano de León.

El Seminario "San Froilán" es una comunidad educativa diocesana erigida por el Obispo según las normas de la Santa Sede y siguiendo la invitación del canon 237 § I del Código de Derecho Canónico para la formación propia y específica de los llamados al sacerdocio (OT 4-6; PDV 2). El Seminario San Froilán se rige por las normas canónicas contenidas en el Código de Derecho Canónico (CIC 232-264), por la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* (2016) de la Congregación para el Clero, por el *Plan de Formación Sacerdotal* (2019) de la Conferencia Episcopal Española, y por su propio *Plan de Formación Presbiteral del Seminario Mayor de San Froilán* (2007) a tenor del canon 243 del Código de Derecho Canónico, con el fin de adaptar todas estas normas a las circunstancias particulares y determinar con más precisión los aspectos, sobre todo disciplinares, a la vida diaria de los seminaristas y al orden de todo el Seminario.

Para la elaboración de los Estatutos del Seminario "San Froilán", se han tenido en cuenta, además de los documentos citados, los textos magisteriales relacionados con el sacerdocio y la formación sacerdotal de los últimos decenios, de un modo particular: los decretos conciliares *Presbiterorum Ordinis* (1965) y *Optatam Totius* (1965), la encíclica *Sacerdotalis Coelibatus* (1967) y la exhortación apostólica *Pastores Dabo Vobis* (1992), así como algunos documentos de la Curia Romana como los documentos *Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal* (1974), *Carta circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los seminarios* (1980), *Directrices sobre la preparación de los formadores en los Seminarios* (1993), *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las*

*personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas (2005), Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio (2008) todos ellos de la Congregación para la Educación Católica, y el Directorio para la vida y ministerio de los presbíteros (1994) de la Congregación para el Clero.*

2. Es el Rector quien realiza la función de párroco para todos los que están en él (CIC 262).

3. La finalidad del Seminario “San Froilán” es ser *«sobre todo, una comunidad educativa en camino: la comunidad promovida por el Obispo para ofrecer, a quien es llamado por el Señor para el servicio apostólico, la posibilidad de revivir la experiencia formativa que el Señor dedicó a los Doce»* (PDV 60; PDV 9). Desde este marco de referencia, el Seminario “San Froilán” se constituye como una comunidad humana, eclesial, diocesana, educativa en proceso, a la que el obispo según las normas de la Iglesia, confía la tarea de formar a los futuros sacerdotes seculares diocesanos (CIC 243; PDV 9).

4. Toda la vida del Seminario “San Froilán” está dedicada a la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral de los futuros presbíteros en régimen de vida comunitaria e internado (PDV 13).

5. Para facilitar el proyecto educativo y a fin de que la vida comunitaria del Seminario pueda alcanzar su desarrollo como comunidad eclesial, los Seminaristas, con sus Formadores, habitarán en la residencia conjunta especialmente acondicionada para este objetivo (PDV 15).

6. La estructura básica del Seminario, así como la planificación y actividades, han de servir fielmente, sin ambigüedades ni imprecisiones, a la finalidad específica que justifica la existencia del Seminario como comunidad eclesial educativa: la formación de los futuros sacerdotes (PDV 13).

### ***Superiores y componentes del equipo educativo***

7. La comunidad educativa del Seminario Mayor se articula en torno a los diversos formadores: el Rector, el Director espiritual, los Formadores y los Profesores (PDV 66).

### ***El Obispo diocesano***

8. El Obispo diocesano es el primer responsable de la formación sacerdotal del Seminario Mayor.

Es, por tanto, el Superior Mayor y Supremo moderador de la vida formativa. Por ello,

corresponde a él decidir lo que se refiere al superior régimen y administración del Seminario (CIC 259 § 1; *Ratio* 128). El deber y el derecho propios y exclusivos que pertenecen a la Iglesia para la formación de los que están destinados al sagrado ministerio (CIC 232), se ejercitan cuando el Obispo escoge, llama, prepara y admite al sacramento del orden a los candidatos que juzga idóneos.

9. El Obispo nombra al Rector y Formadores del Seminario Mayor (CIC 207; *Ratio* 128).

10. El Obispo es quien hace el juicio de la idoneidad del candidato, antes de conferirles las sagradas órdenes, valorando que tenga una fe íntegra, rectitud de intención, que posean la ciencia debida, gocen de buena fama y costumbres intachables, virtudes probadas y otras cualidades físicas y psíquicas congruentes con el orden que van a recibir (CIC 1029; CIC 259 § 2; PO 48).

11. El Obispo diocesano valorará como proveer al establecimiento y conservación del Seminario, al sustento de los alumnos, a la retribución de los profesores y demás necesidades del Seminario (CIC 263-264).

### ***El Rector***

12. El Rector del Seminario representa al Obispo y es el primer responsable de la vida del Seminario. Él representa asimismo al Seminario en todos los asuntos (CIC 238 § 2) y es ante el Obispo el último responsable de la formación de los seminaristas en todas sus áreas. Por ello debe informarle regularmente de la vida del Seminario y recibir de él las oportunas directrices de la formación. Es el Rector quien realiza la función de párroco para todos los que están en él (CIC 262).

13. Sus responsabilidades se determinan por sus relaciones con el Obispo, los formadores, los seminaristas, el presbiterio y con la entera familia diocesana.

14. De manera especial, recae sobre el Rector la principal y más grave responsabilidad de la dirección inmediata del Seminario de acuerdo con el Plan de Formación. Coordina las tareas y actividades del equipo de formadores en unidad de criterios y esfuerzos, alienta la vida común, la caridad fraterna y la estrecha colaboración entre todos (*Ratio* 134).

15. En el cumplimiento de sus tareas propias, todos deben obedecer al Rector (CIC 260).

16. El Rector debe conocer personalmente a los seminaristas. Para ello mantendrá periódicamente entrevistas personales con cada seminarista, evaluando con cada uno las distintas dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual, pastoral y comunitaria.

17. Acogiendo y valorando el consejo y ayuda de sus principales colaboradores, le compete la obligación de emitir un juicio personal ante el Obispo sobre la idoneidad del candidato para su admisión al Seminario, a las diferentes etapas del proceso educativo, a los ministerios instituidos de Lector y Acólito y, de un modo particularmente importante, a las sagradas órdenes de diaconado y presbiterado (CIC 1051).

18. El juicio personal se hará a través de un informe escrito en el caso del Rito de Admisión, de los ministerios instituidos y de las sagradas órdenes. En el caso de las órdenes, deberá realizar previamente los escrutinios prescritos (Ratio 203-210)

19. El Rector debe cuidar de que los alumnos cumplan perfectamente las normas establecidas en el Plan de formación y en el Reglamento del Seminario (CIC 261 § 1). Compete a él conceder permisos, dispensas y excepciones.

20. El Rector buscará mantener una comunicación y coordinación constantes con la dirección y los profesores del Centro Superior de Estudios Teológicos de León (CSET) en todo lo relativo a la formación académica de los seminaristas, considerando a los profesores como «parte de una única comunidad docente y verdaderos educadores de los seminaristas que los guían hacia la unidad del saber, que encuentra su plenitud en Cristo, Camino, Verdad y Vida» (*Ratio* 142; CIC 261 § 2).

### ***Los Formadores del Seminario***

21. Los Formadores del Seminario son los sacerdotes encargados de acompañar a los candidatos al Sacramento del Orden en su proceso de

formación. Deben promover la creación de un clima comunitario propicio para el proceso de maduración humana y vocacional de los seminaristas, en colaboración con otras figuras competentes en los ámbitos psicológico, deportivo, médico, etc. (*Ratio* 137)

22. Los Formadores son nombrados directamente por el Obispo diocesano para integrar junto con el Rector el «equipo de formadores».

23. Los Formadores deben estar consagrados a la tarea formativa, aunque el Obispo, según las necesidades pastorales de la Diócesis podrá encomendarles otros ministerios.

24. Asumiendo los ideales del Plan de Formación, conviven con los seminaristas, los conocen a fondo en el trato asiduo y el diálogo personal y les ayudan a ir asimilando las virtudes propias del Buen Pastor. Asimismo, la presencia de vida les permite conocer directamente el ritmo de vida de cada seminarista y de la entera comunidad.

25. En continua comunión y colaboración con el Rector, se esfuerzan por hacer que la comunidad del Seminario sea una verdadera familia que respire un clima de confianza, caridad y profunda alegría por su propia vocación (OT 5).

26. El equipo de formadores, que el Rector convoca y preside, deberá reunirse con periodicidad para analizar el desarrollo de vida de la comunidad y la formación de los seminaristas, compartir las incidencias y ayudarse mutuamente.

### ***El Director espiritual***

27. El Director espiritual es el responsable último de la animación y coordinación de la vida espiritual y litúrgica en el Seminario, conforme al Plan de Formación Presbiteral (141).

28. En el Seminario ha de haber, por lo menos, un Director espiritual al que deben acudir los seminaristas siempre y cuando el Obispo no haya destinado otros sacerdotes para esta función (CIC 232 § 2). En este caso, el Director espiritual debe coordinar a los sacerdotes autorizados por el Obispo para ser directores espirituales o confesores de los seminaristas.

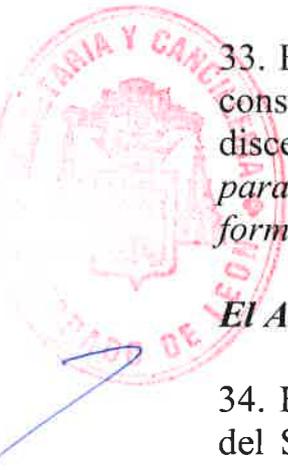
29. Además de los confesores ordinarios y quedando a salvo la disciplina del centro, los alumnos pueden dirigirse siempre a cualquier confesor, tanto en el Seminario como fuera de él (CIC240 § 1).

30. El confesor o confesores están obligados a proveer que se oiga en confesión a los seminaristas que les están confiados y que lo pidan razonablemente; y a que se les dé la oportunidad de acercarse a la confesión individual en los días y horas determinados que les resulten asequibles (OC 986 § 1).

31. Al Director espiritual y a los confesores nunca se le puede pedir opinión ni ellos pueden darla cuando se ha de decidir sobre la admisión de los alumnos a las órdenes o sobre su salida del Seminario.

32. El Director espiritual tiene la obligación de evaluar todas las cualidades de la personalidad y cerciorarse de que el candidato no presenta desajustes incompatibles con el sacerdocio. Si un candidato presentara alguna práctica o tendencia arraigada contraria o incompatible con el sacerdocio, el Director espiritual tiene el deber de disuadirlo en conciencia de seguir adelante hacia la Ordenación.

33. El Director espiritual puede sugerir, pero en ningún caso imponer, una consulta psicológica, con el objeto de proceder con mayor seguridad en el discernimiento y en el acompañamiento espiritual (PDV 40; *Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio* 14).



### ***El Administrador***

34. El administrador tiene las siguientes funciones: administrar los bienes del Seminario de acuerdo con lo decidido por el Obispo Diocesano y el Rector; preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario (CIC 1287 § 1).

35. El valor educativo de un uso honesto y evangélico de los bienes materiales y el cuidado de los espacios físicos en que viven los seminaristas tienen incidencia en la formación de los seminaristas (*Ratio* 138).

36. Todos los bienes del Seminario Mayor son bienes eclesiásticos, por lo tanto, la administración del ecónomo está regida por los cánones del Libro V del CIC y está obligado a cumplir su misión con la diligencia de un buen padre de familia (CIC 1284 § 1).

### ***Los Seminaristas***

37. La condición de Seminarista la otorga propiamente la admisión al Seminario como alumno.

38. Cada Seminarista se somete, al ser admitido, a la disciplina del Seminario y a las normas de vida en vigor.

39. Toda la vida del Seminarista es formativa. De ahí que es esencial el régimen de internado que posibilita el clima y ambiente propicio.

40. Los Seminaristas han de tener un trato abierto con los Formadores y son corresponsables de la creación y mantenimiento de un clima formativo coherente con los valores evangélicos (*Ratio* 130).

41. Los Seminaristas son protagonistas necesarios e insustituibles, los primeros responsables de la propia formación (PDV 69).

42. Los Seminaristas deben acoger con libertad la formación, aceptando las mediaciones humanas de las que el Espíritu Santo se sirve en la misma con la persona de los Formadores. Entre ellos cultivarán una sana amistad y una verdadera fraternidad, respetando los diversos estilos, evitarán toda amistad excluyente y cualquier forma de proselitismo o enfrentamiento grupal.

43. Los Seminaristas deben colaborar personal, convencida y cordialmente con los Formadores en su gravísima tarea de discernimiento sometiéndose confiadamente al mismo (PDV 69).

44. Los Seminaristas deben moverse por la transparencia y rectitud de intención y no ocultar conscientemente, sea a los Formadores del foro externo como interno, datos o elementos de su vida y personalidad que puedan afectar directamente a su aptitud e idoneidad para el ministerio.

### ***Admisión e ingreso en el Seminario***

45. Corresponde a la Iglesia elegir las personas que considera adecuadas al ministerio pastoral. Además, es su derecho y deber verificar la presencia de las cualidades exigidas en aquellos que ella admite al ministerio sagrado (CIC 1025; 1051-1052).

46. El Obispo diocesano, o el Rector en su nombre, sólo debe admitir en el Seminario a

aquellos que, atendiendo a sus dotes humanas y morales, espirituales e intelectuales, a su salud física y a su equilibrio psíquico (CIC 1051; *Ratio* 189), y a su recta intención, sean considerados capaces de dedicarse a los sagrados ministerios de manera perpetua y haya certeza moral de que han recibido la llamada al sacerdocio (OT 6; CIC 241 § 1).

### ***Criterios de admisión***

47. La persona que pide su ingreso en el Seminario ha de reunir las siguientes cualidades: un nivel básico de madurez personal, religiosa y moral; salud corporal y equilibrio psíquico suficientes; capacidad normal para los estudios; intención recta y opción inicial clara y seria por el ministerio presbiteral; conocimiento suficiente de la doctrina de la fe y predisposición y capacidad normal, de algún modo demostrada, para las relaciones interpersonales y para la convivencia en comunidad (PDV 180).

48. La opción explícita por el ministerio presbiteral ha de incluir la aceptación, por parte del aspirante, del proyecto educativo del Seminario en que desea ingresar y la voluntad de asumir cordialmente cuanto supone la integración en la comunidad en que ha de realizarse su formación, así como una inicial apertura a las realidades de la propia diócesis (PDV 181).

49. El rector tendrá relación personal inmediata o epistolar con quienes muestren deseos de ingresar en el Seminario, y promoverá también que estos aspirantes visiten por algunos días el Seminario y participen a veces en retiros, ejercicios espirituales, encuentros vocacionales o el curso de discernimiento (PDV 183).

50. Antes de ser admitidos, los candidatos deben presentar una instancia de solicitud dirigida al Rector, una partida de Bautismo con las pertinentes notas, una carta de presentación de su párroco o de algún otro sacerdote digno de fe, el certificado de los estudios realizados y un certificado médico oficial sobre su estado de salud (*Plan de Formación Presbiteral* 97)

### ***Criterios de expulsión***

51. Es tarea y responsabilidad del Obispo, del Rector y del equipo de formadores, no sólo someter a examen la idoneidad del candidato, sino también reconocerla (PDV 35). De ahí que tengan el derecho de expulsar del Seminario a aquellos que no presenten tal idoneidad manifestada en sus virtudes humanas y capacidades relacionales tal y como indica la Iglesia en sus documentos (cf. SC 63-64; *Ratio* 197; PDV 17; 44).

52. El candidato al presbiterado no puede imponer sus condiciones personales, sino que debe aceptar con humildad y agradecimiento las normas y condiciones que el Seminario mismo, siguiendo las pautas de la Iglesia y en cumplimiento de su parte de responsabilidad, establece (PDV 35).

### ***Dimensiones de la formación***

53. El Seminario debe procurar que vayan en perfecta armonía las diversas dimensiones de la formación del Seminario: humana, espiritual, intelectual y pastoral. En el proceso formativo del Seminario no deben considerarse, de ningún modo, como elementos independientes o capítulos sucesivos. Todas ellas han de estar simultáneamente presentes a lo largo de dicho proceso y, sobre la base de la formación espiritual, guardan entre sí una perfecta armonía y unidad pedagógica (OT 4; *Ratio* 89; CIC 244; PDV 47).

### ***Extinción***

54. En caso de extinción del Seminario San Froilán el Obispo diocesano dispondrá del destino de sus bienes (CIC 123).

En León, a 22 de Septiembre de 2020.

El Rector del Seminario Mayor San Froilán





## **NUESTRO SEMINARIO DE SAN FROILÁN TIENE OTRO INTERCESOR CAMINO DE LOS ALTARES**

**SIERVO DE DIOS MILLÁN GARDE SERRANO**, nació el 21 de diciembre de 1876 en Vara del Rey (Cuenca). Realizó sus estudios en el Seminario de Cuenca y fue ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1901. Ingresó en la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos el 12 de agosto de 1903. Obtuvo la Licenciatura en Derecho Canónico en el Seminario de Toledo.

Trabajó como prefecto de estudios en los seminarios de Toledo, Badajoz, Cuernavaca (México), Querétaro (México). También fue administrador en el seminario de Astorga y director espiritual en los seminarios de Valladolid y Salamanca. **A nuestro Seminario San Froilán en León, llega con este mismo cargo en 1935 dejando una huella de alegría y santidad.**

El inicio de la Guerra Civil le sorprendió en su pueblo, donde había ido para pasar las vacaciones. Durante más de un año, permaneció escondido en varias casas, lo cual le permitió poder celebrar la Eucaristía y llevar la comunión a varias personas.

Finalmente fue detenido el 9 de abril de 1938 y conducido a la cárcel de Cuenca. Su estado de salud se agravó a causa de los maltratos que recibía todos los días y fue trasladado al convento de Carmelitas Descalzas, también convertido en prisión. Sólo sobrevivió nueve días, falleciendo el 7 de julio de 1938. Sus restos se encuentran en el mausoleo de la Hermandad en el Templo de Reparación de Tortosa.

El 29 de septiembre de 2020 el Papa Francisco autorizó a la Congregación para las Causas de los Santos promulgar el decreto de martirio junto a otros tres sacerdotes operarios diocesanos.

Damos gracias a Dios por este momento tan significativo para nuestro Seminario y para nuestro presbiterio diocesano de León, y rezamos por la pronta beatificación de **D. Millán** propuesto por la iglesia como modelo de entrega y alegría.

Prot. nº 136 / 20

Madrid, 14 de septiembre de 2020

**A todos los señores Arzobispos y Obispos  
miembros de la Conferencia Episcopal Española**

Eminencia / Excelencia:

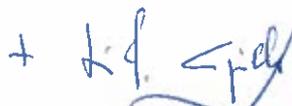
Con fecha 21 de agosto de 2020, S. E. Mons. D. Bernardito C. Auza, Nuncio Apostólico en España, remitió una carta al Cardenal Presidente adjuntando las respuestas y la Nota Doctrinal que la Congregación para la Doctrina de la Fe hizo públicas, el día 6 de agosto pasado, sobre la validez del Bautismo conferido con la fórmula “Nosotros te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”, con la finalidad de eliminar interpretaciones y praxis erróneas, así como ofrecer una clara orientación a los fieles en esta materia.

Al respecto, se le planteaban a la Congregación dos dudas: Primera: ¿Es válido el Bautismo conferido con la fórmula “Nosotros te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”? Segunda: Las personas para las cuales se ha celebrado el Bautismo con esta fórmula, ¿deben ser bautizadas en forma absoluta? La Congregación, previa aprobación y orden de publicación del Santo Padre, contestaba a la primera negativamente y a la segunda afirmativamente, y adjuntaba la Nota Doctrinal con la argumentación de las respuestas.

Asimismo, la mencionada Congregación solicita que se transmita el texto del documento a todos los Obispos y Administradores Apostólicos y Diocesanos.

Al respecto, la Comisión Ejecutiva, en su 454 reunión del pasado 9 de septiembre, acordó remitir el citado texto a todos los señores Obispos.

Reciba el saludo cordial de su afmo. en el Señor,



✠ Luis J. Argüello García  
Obispo Auxiliar de Valladolid  
Secretario General de la Conferencia Episcopal Española

Traduzione in lingua spagnola

## RESPUESTAS A LAS DUDAS PROPUESTAS

sobre la validez del Bautismo conferido con la fórmula  
«Nosotros te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu  
Santo»

### PREGUNTAS

Primera: ¿Es válido el Bautismo conferido con la fórmula «Nosotros te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo»?

Segunda: Las personas para las cuales se ha celebrado el Bautismo con esta fórmula, ¿deben ser bautizadas en forma absoluta?

### RESPUESTAS

A la primera: Negativo.

A la segunda: Afirmativo.

El Sumo Pontífice Francisco, en la audiencia concedida al infrascrito Cardenal Prefecto el 8 de junio de 2020, ha aprobado las presentes Respuestas y ha ordenado que sean publicadas.

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 24 de junio de 2020, Solemnidad de la Natividad de San Juan Bautista.

Luis F. Card. Ladaria, S.I.  
Prefecto

✠ Giacomo Morandi  
Arzobispo titular de Cerveteri  
Secretario

\* \* \*

## NOTA DOCTRINAL

### sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo

Recientemente se han visto celebraciones del Sacramento del Bautismo administrado con las palabras: «Nosotros, el padre y la madre, el padrino y la madrina, los abuelos, los familiares, los amigos, la comunidad, te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». Al parecer, la deliberada modificación de la fórmula sacramental se ha introducido para subrayar el valor comunitario del Bautismo, para expresar la participación de la familia y de los presentes y para evitar la idea de la concentración de un poder sagrado en el sacerdote, en detrimento de los progenitores y de la comunidad, que la fórmula presente en el Ritual Romano implicaría[1]. Reaparece aquí, con discutibles motivos de orden pastoral[2], una antigua tentación de sustituir la fórmula tradicional con otros textos juzgados más idóneos. Al respecto ya Santo Tomás de Aquino se había planteado la cuestión «*utrum plures possint simul baptizare unum et eundem*», a la cual había respondido negativa-mente en cuanto praxis contraria a la naturaleza del ministro[3].

El Concilio Vaticano II declara que: «cuando alguien bautiza, es Cristo quien bautiza»[4]. La afirmación de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, inspirada en un texto de San Agustín[5], quiere reconducir la celebración sacramental a la presencia de Cristo, no solo en el sentido de que él le infunde su virtud para darle eficacia, sino sobre todo para indicar que el Señor es el protagonista del evento que se celebra.

La Iglesia en efecto, cuando celebra un sacramento, actúa como Cuerpo que opera inseparablemente de su Cabeza, en cuanto es Cristo-Cabeza el que actúa en el Cuerpo eclesial generado por él en el misterio de la Pascua[6]. La doctrina de la institución divina de los sacramentos, solemnemente afirmada por el Concilio de Trento[7], ve así su natural desarrollo y su auténtica interpretación en la citada afirmación de *Sacrosanctum Concilium*. Los dos concilios se hallan, por tanto, en complementaria sintonía al declarar la absoluta indisponibilidad del septenario sacramental a la discreción de la Iglesia. Los sacramentos, en efecto, en cuanto instituidos por Jesucristo, se le entregan a la Iglesia para que los salvaguarde. Aparece aquí evidente que la Iglesia, aunque esté constituida por el Espíritu Santo como intérprete de la Palabra de Dios y pueda, en cierta medida, determinar los ritos que expresan la gracia sacramental ofrecida por Cristo, no dispone de los fundamentos mismos de su existencia: la Palabra de Dios y los gestos salvíficos de Cristo.

Resulta, por tanto, comprensible que, a lo largo de los siglos, la Iglesia haya custodiado con atención la forma celebrativa de los sacramentos, sobre todo en aquellos elementos que la Escritura refrenda y que permiten reconocer con absoluta evidencia el gesto de Cristo en la acción ritual de la Iglesia. El Concilio Vaticano II ha establecido, además, que «nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia en la Liturgia»[8]. Modificar al propio arbitrio la forma celebrativa de un sacramento no constituye un simple abuso litúrgico, en cuanto transgresión de una norma positiva, sino también un *vulnus* infligido tanto a la comunión eclesial como a la posibilidad de reconocer en ella la obra de Cristo, que en los casos más graves hace inválido el sacramento mismo, porque la naturaleza de la acción ministerial exige transmitir con fidelidad lo que se ha recibido (cf. 1Cor 15, 3).

En la celebración de los sacramentos, en efecto, el sujeto es la Iglesia-Cuerpo de Cristo junto con su Cabeza, que se manifiesta en la concreta asamblea reunida[9]. Tal asamblea, sin embargo, actúa ministerialmente —no colegialmente— porque ningún grupo puede hacerse a sí mismo Iglesia, sino que se hace Iglesia en virtud de una llamada, que no puede surgir desde dentro de la asamblea misma. El ministro es, por consiguiente, signo-presencia de Aquel que reúne y, al mismo tiempo, lugar de comunión de la asamblea litúrgica con toda la Iglesia. En otras palabras, el ministro es un signo exterior de que el sacramento no está a nuestra disposición, así como de su carácter relativo a la Iglesia universal.

A la luz de todo ello se ha de entender cuanto enseña el Concilio Tridentino sobre la necesidad de que el ministro tenga la intención al menos de hacer lo que hace la Iglesia[10]. La intención, sin embargo, no puede quedarse solo a nivel interior, con el riesgo de derivas subjetivas, sino que se expresa en el acto exterior que se pone, mediante el uso de la materia y de la forma del sacramento. Tal acto no puede por menos de manifestar la comunión entre lo que hace el ministro en la celebración de cada sacramento y lo que la Iglesia hace en comunión con la acción de Cristo mismo: por eso es fundamental que la acción sacramental sea realizada no en nombre propio, sino en la persona de Cristo, que actúa en su Iglesia, y en nombre de la Iglesia.

Por tanto, en el caso específico del Sacramento del Bautismo, el ministro no solo carece de autoridad para disponer a su gusto de la fórmula sacramental, por los motivos de naturaleza cristológica y eclesiológica más arriba expuestos, sino que tampoco puede declarar que actúa en nombre de los padres, los padrinos, los familiares o los amigos, y ni siquiera en nombre de la misma asamblea reunida para la celebración, porque el ministro actúa en

cuanto signo-presencia de la acción misma de Cristo, que se realiza en el gesto ritual de la Iglesia. Cuando el ministro dice «Yo te bautizo...», no habla como un funcionario que ejerce un papel que se le ha asignado, sino que opera ministerialmente como signo-presencia de Cristo, que actúa en su Cuerpo, donando su gracia y haciendo de aquella concreta asamblea litúrgica una manifestación de «la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia»[11], en cuanto «las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es “sacramento de unidad”, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos»[12].

Alterar la fórmula sacramental significa, además, no comprender la naturaleza misma del ministerio eclesial, que es siempre servicio a Dios y a su pueblo, y no ejercicio de un poder que llega hasta la manipulación de lo que ha sido confiado a la Iglesia con un acto que pertenece a la Tradición. En todo ministro del Bautismo, por lo tanto, debe estar bien enraizada no solo la conciencia del deber de actuar en comunión con la Iglesia, sino también la misma convicción que San Agustín atribuye al Precursor, el cual aprendió «que en Cristo habría cierta propiedad tal, que, aunque muchos ministros, justos o injustos, iban a bautizar, la santidad del bautismo no se atribuiría sino a aquel sobre quien descendió la paloma, del cual está dicho “este es el que bautiza en el Espíritu Santo” (Gv 1, 33)». Comenta, por tanto, Agustín: «Bautice Pedro, este [Cristo] es quien bautiza; bautice Pablo, este es quien bautiza; bautice Judas, este es quien bautiza»[13].

---

[1] En realidad, un análisis atento del Rito del Bautismo de los Niños muestra que en la celebración los padres, los padrinos y la entera comunidad son llamados a tener un papel activo, un verdadero y propio oficio litúrgico (cf. *Rituale Romanum ex Decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli PP. VI promulgatum, Ordo Baptismi Parvulorum, Prae-notanda*, nn. 4-7), que, según la norma conciliar, comporta empero que «cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio, hará todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas»: *Conc. Ecum. Vat. II, Cost. Sacrosanctum Concilium*, n. 28.

[2] A menudo el recurso a la motivación pastoral oculta, a veces de forma inconsciente, una deriva subjetiva y una voluntad manipuladora. Ya en el siglo pasado Romano Guardini recordaba que, mientras en la oración personal el creyente puede seguir el impulso del corazón, «cuando participa en la acción litúrgica, debe abrirse a una fuente de vida que procede de un plano más profundo y poderoso: el corazón de la Iglesia, cuyo pulso late a

través de los siglos. Lo decisivo aquí no es lo que le gusta a él, lo que le preocupa en cada momento, sus cuitas personales» (R. Guardini, *Vorschule des Betens*, Einsiedeln/Zürich, 19482, p. 258; trad. esp.: *Introducción a la vida de oración*, Madrid 2006, p. 208).

[3] *Summa Theologiae*, III, q. 67, a. 6 c.

[4] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. Sacrosanctum Concilium, n. 7.

[5] S. Augustinus, *In Evangelium Ioannis tractatus*, VI, 7.

[6] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. Sacrosanctum Concilium, n. 5.

[7] Cf. DH, n. 1601.

[8] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. Sacrosanctum Concilium, n. 22 § 3.

[9] Cf. *Catechismus Catholicae Ecclesiae*, n. 1140: «Tota communitas, corpus Christi suo Capiti unitum, celebrat» y n. 1141: «Celebrans congregatio communitas est baptizatorum».

[10] Cf. DH, n. 1611.

[11] Conc. Ecum. Vat. II, Cost. Sacrosanctum Concilium, n. 2.

[12] *Ibidem*, n. 26.

[13] «Hic est qui baptizat in Spiritu sancto. Petrus baptizet, hic est qui baptizat; Paulus baptizet, hic est qui baptizat; Judas baptizet, hic est qui baptizat». S. Augustinus, *In Evangelium Ioannis tractatus*, VI, 7.

[00923-ES.01] [Texto original: Italiano]

(traducción no oficial)

Madrid, 17 de julio de 2020

Prot. N. 202/2014-77780

Excelencia Reverendísima:

Esta Congregación ha elaborado el pronunciamiento adjunto *Respuestas a las dudas planteadas*, unido a la *Nota doctrinal*, sobre la validez del Bautismo conferido con la fórmula “*Nosotros te bautizamos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*”, con la finalidad de sustraer la cuestión a interpretaciones y praxis desviadas y ofrecer a los fieles una clara orientación (cf. versión italiana en el anexo 1).

A este respecto, tengo el honor de comunicarle que el mencionado texto será anunciado con un comunicado específico en la Sala de Prensa de la Santa Sede y publicado en *L'Osservatore Romano* el día 6 de agosto de 2020: esto permanecerá bajo embargo hasta las 12:00 horas de aquella fecha.

Al enviarle copia del mencionado texto y de una breve Carta de acompañamiento (cf. anexo 2), le rogaría transmitir estos textos al Presidente de la Conferencia Episcopal y/o del Sínodo de Obispos de este País, después de haberlos leído.

Al mismo tiempo, este Dicasterio desea confiar a su prudente valoración, de acuerdo con el Episcopado de este País, todo lo que parezca oportuno en vista de una adecuada difusión, conocimiento y profundización del contenido del referido documento.

En el sentido de cuanto expuesto anteriormente, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi distinguida consideración y confirmarme

devotísimo

✠ Giacomo MORANDI  
*Arzobispo Titular de Cerveteri*  
*Secretario*

---

Excelencia Reverendísima  
Mons.  
Nuncio Apostólico en  
(anexos)

**DIÓCESIS DE LEÓN**  
**Calendario Litúrgico 2021**

---

**ENERO**

- 12–Martes **Santo Martino de León, presbítero.** *Memoria obligatoria.* Misa y oficio de la memoria (bl).  
14–Jueves Aniversario de la muerte de **Mons. Antonio Vilaplana Molina**, obispo, emérito (2010).

**FEBRERO**

- 22–Lunes Aniversario de la muerte de **Mons. Juan Ángel Belda Dardiñá**, obispo, emérito (2010).

**ABRIL**

- 25–Domingo Todo el día: Misa y ofic. del IV Dom. de Pascua.  
26–Lunes **San Isidoro, obispo y doctor de la Iglesia.** *Solemnidad.* Misa y oficio de la solemnidad (bl).  
27–Martes **Santo Toribio de Mogrovejo, obispo.** *Fiesta.* Misa y oficio de la fiesta (bl).

**MAYO**

- 5–Miércoles **Beato José Ricardo Díez, religioso y mártir.** *Memoria libre.* Misa y oficio de la memoria (ro) o de la feria.  
7–Viernes **V Aniversario de la Ordenación Episcopal de Mons. Luis Ángel de las Heras Berzal** (2016), obispo de León. Misas por diversas necesidades, 3: «por el obispo» (bl).  
24–Lunes **Beato Juan de Prado, presbítero y mártir.** *Memoria libre.* Este año se omite. Misa y oficio de la B.V.M., Madre de la Iglesia.  
26–Miércoles En la iglesia-catedral, después de la hora nona: I Vísperas de la solemnidad de mañana.  
27–Jueves **Dedicación de la iglesia-catedral.** En la iglesia-catedral, *solemnidad*; en la diócesis, *fiesta*. En la iglesia-catedral: Misa y oficio de la solemnidad (bl). En la diócesis: Misa y oficio de Nuestro Señor Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote.  
28–Viernes **San Agustín de Canterbury, obispo** (trasl.). *Memoria libre.* Misa y oficio de la memoria (bl) o de la feria.  
30–Domingo **San Fernando.** *Memoria obligatoria.* Este año se omite.

**JUNIO**

- 12–Sábado **San Juan de Sahagún, presbítero.** *Memoria obligatoria.* Este año se omite. Hasta la hora nona: Misa y oficio del Inmaculado Corazón de la B.V.M.  
17–Jueves **Santa Teresa, religiosa.** *Memoria libre.* Misa y oficio de la memoria (bl) o de la feria.

**JULIO**

- 28–Miércoles **Beatos Felicísimo Díez González, Lucio Martínez Mancebo y Saturio Rey Robles, presbíteros y mártires.** *Memoria libre.* Misa y oficio de la memoria (ro) o de la feria.

**AGOSTO**

- 11–Miércoles **Traslación de las reliquias de san Froilán, obispo.** *Memoria libre.* Misa y oficio de la memoria (bl) o de la feria.

- 17–Martes **Santa Clara, virgen** (trasl.). *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (bl).
- 30–Lunes **Beato Constantino Fernández Álvarez, presbítero y mártir**. *Memoria libre*. Misa y oficio de la memoria (ro) o de la feria.

### SEPTIEMBRE

- 11–Sábado Hasta la hora nona: **Santos Vicente y Ramiro, presbíteros, y compañeros, mártires**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (ro).
- 14–Martes Después de la hora nona: I Vísperas de la solemnidad de mañana.
- 15–Miércoles **Bienaventurada Virgen María de los Dolores bajo la Advocación del Camino. Patrona de la Región Leonesa**. *Solemnidad*. Misa y oficio de la solemnidad (bl).
- 24–Viernes **San Antonio de León, presbítero y mártir**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (ro).
- 25–Sábado Hasta la hora nona: **Bienaventurada Virgen María de la Merced** (trasl.). *Memoria libre*. Misa y oficio de la memoria (bl) o de la feria.

### OCTUBRE

- 4–Lunes Después de la hora nona: I Vísperas de la solemnidad de mañana.
- 5–Martes **San Froilán, obispo. Patrono de la diócesis**. *Solemnidad*. Misa y oficio de la solemnidad (bl).
- 8–Viernes **Témporas de acción de gracias y de petición** (trasl.). *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (bl).
- 9–Sábado Hasta la hora nona: **San Julián Alfredo, religioso y mártir**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (ro).
- 13–Miércoles **Santos Dionisio, obispo y compañeros, mártires. San Juan Leonardi, presbítero** (trasl.). *Memorias libres*. Misa y oficio de la memoria (ro/bl) o de la feria.
- 28–Jueves En la ciudad, después de la hora nona: I Vísperas de la solemnidad de mañana.
- 29–Viernes **San Marcelo, mártir. Patrono de la ciudad de León**. En la ciudad, *solemnidad*. En la diócesis, *memoria obligatoria*. Misa y oficio de la solemnidad o de la memoria (ro).
- 30–Sábado Hasta la hora nona: **Santos Claudio, Lupercio y Victorico, mártires**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (ro).

### NOVIEMBRE

- 5–Viernes **Santos de la diócesis y santos cuyas reliquias se conservan en León**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (bl).
- 6–Sábado Hasta la hora nona: **Beato Antero Mateo, y compañeros, mártires**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (ro).
- 7–Domingo **Santa Ángela de la Cruz Guerrero González, virgen** (trasl.). *Memoria libre*. Este año se omite.
- 25–Jueves **Beata Concepción Rodríguez Fernández, virgen y mártir**. *Memoria libre*. Misa y oficio de la memoria (ro) o de la feria.
- 26–Viernes **Santa Catalina de Alejandría, virgen y mártir** (trasl.). *Memoria libre*. Misa y oficio de la memoria (ro) o de la feria.
- 27–Sábado Hasta la hora nona: **Santos Facundo y Primitivo, mártires**. *Memoria obligatoria*. Misa y oficio de la memoria (ro).

### DICIEMBRE

- 15–Miércoles **Traslación de las reliquias de san Isidoro, obispo y doctor de la Iglesia**. *Memoria libre*. Misa y oficio de la memoria (bl) o de la feria.

# **ACTIVIDADES SR. OBISPO**

(Septiembre-Octubre 2020)

## **1. Celebraciones dominicales, festivas y de otro tipo**

### ***Mes de Septiembre***

- 1: Misa exequial del Rvdo. D. Alfredo García Reguera, coadjutor de San Claudio. Parroquia de Jesús Divino Obrero.
- 13: Domingo XXIV del T.O.: Eucaristía en la parroquia de San Marcelo, León.
- 15: *Solemnidad de Ntra. Señora la Virgen del Camino, Patrona de la Región Leonesa.* Concelebración eucarística en la Basílica-santuario presidida por el Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico en España Mons. Bernardito Auza en visita a la diócesis y con participación de las autoridades de León y de los Ayuntamientos del Voto.
- 20: Domingo XXV del T.O.: Iniciación cristiana de una niña y Primera Comunión de un niño en la parroquia de San Pedro Apóstol, de Boñar.
- 23: Misa exequial del Rvdo. D. Isaac González Fernández, párroco emérito de Montejos, Basílica de la Virgen del Camino.
- 26: Eucaristía y confirmación de varios adolescentes. Parroquia de San Francisco de la Vega.
- 27: Domingo XXVI del T.O.: Eucaristía y administración de los sacramentos del Bautismo y Primera Eucaristía a un grupo de niños en edad escolar<sup>1</sup> y de la Confirmación a una adolescente. Parroquia de Santa Marina.

### ***Mes de Octubre***

- 4: Domingo XXVII del T.O.: Eucaristía en las parroquias de Chozas de Arriba y de Villadangos del Páramo.
- 5: Solemnidad de San Froilán, Obispo y Patrono de la Diócesis: Eucaristía en la S.I. Catedral.
- 6: S.I. Catedral: Eucaristía de Apertura del Curso Académico en los Centros diocesanos.
- 9: Parroquia de Nuestra Señora del Rosario: Misa de Apertura del Curso y Admisión de Nuevos miembros de la HOAC.
- 10: Parroquia de Ntra. Señora del Mercado: Eucaristía y celebración de la Confirmación.
- 11: Domingo XXVIII del T.O.: Eucaristía en la parroquia de San Juan de Regla.
- 15: Parroquia de Jesús Divino Obrero: Misa exequial del Rvdo. D. Benigno Blanco García, párroco emérito de Villarrouquel.
- 18: Domingo XXIX del T.O.: Visita pastoral y Eucaristía en la parroquia de Roales de Campos (provincia de Zamora, diócesis de León).
- 21: Eucaristía y confirmaciones: Santa Lucía de Gordón.
- 25: Domingo XXX del T. O.: Eucaristía en la parroquia de “El Salvador” en León.
- 26: Eucaristía de apertura de las actividades del Apostolado Seglar. Parroquia de “El Salvador” en León.

---

<sup>1</sup> Grupo que iba a recibir la *Iniciación Cristiana* el domingo de Pascua, celebración que tuvo que ser suspendida a causa de la pandemia de Coronavirus.

## 2. Otras actividades:

### *Mes de Septiembre*

- 4: Entrevista para el programa “*Espejo en abierto*”, en la emisora local de COPE-León.
- 9: Asistencia al acto de Investidura del Rector de la ULE. Paraninfo de la Universidad.
- 14: Recibimiento del Señor Nuncio Apostólico en España Mons. Bernardito Auza en el Convento de los PP. Dominicos y acompañamiento durante un recorrido por la capital leonesa.
- 15: Recepción en honor del Señor Nuncio Apostólico en el Salón de Actos del Seminario de San Froilán y sede del *Museo de Semana Santa*, con imposición de la Medalla “*Pro Ecclesia et Pontifice*” al M.I. Señor D. Vicente Gutiérrez González, Ecónomo Diocesano. Despedida del Señor Nuncio.
- 18: Visita de cortesía del Ilustrísimo Señor D. José Antonio Díez Díaz, Alcalde de León, acompañado de algunos concejales.
- 21: Inauguración por *vía telemática* y sesión única de la *XIX Semana de Pastoral* de la diócesis.

### *Mes de Octubre*

- 5: Comida en el Seminario de San Froilán. Visita del Sr. Decano y de una profesora de la Facultad de Teología de la U.P. de Salamanca.
- 6: Acto Académico de Apertura del Curso 2020-2021 del *Centro Superior de Estudios Teológicos*. Lección inaugural del profesor Dr. D. Avelino de Luis Ferreras sobre “Teoantropología: Método transcendental” en el salón de Actos del Seminario de San Froilán.
- 8: Reunión de los Srs. Obispos de la Provincia Eclesiástica de Oviedo en Covadonga.
- 9: Reunión en Valladolid del Patronato de la Fundación “Las Edades del Hombre”. Representó al Sr. Obispo el Sr. Vicario General.
- 15: Reunión del *Consejo Episcopal*. Obispado.
- 21: Reunión del *Colegio de Consultores* para la comunicación oficial de la aceptación por parte de Su Santidad el Papa Francisco de la renuncia de Mons. Julián López Martín como Obispo de León presentada según el canon 401,1 del Código de Derecho Canónico, pasando a ser Administrador Apostólico. A continuación información por el Sr. Obispo a la Curia Diocesana, personal del Obispado y Medios de Comunicación Social.
- 22: Reunión del Sr. Obispo con el Equipo responsable del Seminario Diocesano de San Froilán.
- 30: Reunión del Sr. Obispo con el Equipo de moderadores de las Celebraciones dominicales de la Palabra de Dios de la zona de Sahagún.

**HOMILIA DE S.E.R. MONS. BERNARDITO AUZA,  
NUNCIO APOSTÓLICO EN ESPAÑA,  
EN LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO**

**PATRONA DE LA REGIÓN LEONESA**  
Basílica Menor de Nuestra Señora del Camino León,  
15 de septiembre de 2020

Excelencia Reverendísima Mons. Julián López Martín,  
Rvdo. P. Prior y Rector de esta Basílica,  
Sacerdotes Concelebrantes,  
Comunidad Dominica,  
Excelentísimas Autoridades,  
Hermanos todos en Cristo:

Acogiendo la invitación que, como signo de comunión con el sucesor de Pedro, me ha presentado gentilmente el Sr. Obispo, vengo a esta querida Diócesis de León como representante del Santo Padre en España. En su nombre, les transmito su saludo paternal y expresiones de complacencia por esta celebración eucarística que nos reúne para honrar a Nuestra Señora del Camino, Patrona Principal de la Región Leonesa.

Al acudir a este Santuario - Basílica Menor-, sentimos el gozo de saber que María nos acoge como verdadera Madre. Cada uno de nosotros, nuestras familias, la ciudad entera, estamos en su Corazón. Ella camina con nosotros manteniéndonos firmes en la fe en medio de nuestras alegrías y esperanzas, en nuestros sufrimientos y dificultades de la vida. María nos cuida siempre, porque es madre. Y está especialmente próxima a nosotros en los momentos de tristeza y peligro. Acudimos a Ella hoy con toda confianza para pedirle su maternal auxilio en estos momentos de zozobra por la pandemia. Le encomendamos cada difícil situación de los fieles de esta Diócesis, especialmente a todos los enfermos; y pedimos su intercesión por el descanso eterno de cuantos han fallecido y el consuelo a cuantos, anudados por los lazos familiares y el afecto, lloran ahora por su separación.

Estamos convencidos del amor de María nuestra Madre, de su poder para ayudarnos en nuestras necesidades, de su consuelo amoroso en los dolores ya físicos o morales que nos afligen. María comprende siempre a sus hijos y les consuela en sus necesidades. Ella conoce la tribulación de nuestra vida presente muy bien. Ha sufrido desde Belén hasta el Calvario. El Papa Francisco nos ofrece al respecto un testimonio personal. El Santo Padre dice que su ánimo le viene de *"rezar... a la Virgen y pedirle... que me fortalezca"*. Y termina: *"Esto es lo que pienso sobre la fragilidad; al menos es mi experiencia. Algo que me hace fuerte todos los días es rezar el Rosario a la Virgen. Siento una fuerza muy grande porque acudo a Ella y me siento fuerte"* (18/05/2013).

Cuando entramos a este templo, nuestra mirada se fija en la sobrecogedora Imagen de la Virgen. Impresiona el gesto de dolor en su rostro y, sobre todo, sobrecoge el Misterio que ofrece a su vista. Aquí, en esta imagen, María se presenta como altar que sostiene a la Víctima. Nos sobrecoge al pensar este misterio: este cuerpo de Cristo, es un cuerpo exánime, sin alma. Pero, en ese cuerpo exánime, sostenido por María, sigue estando presente el Verbo Eterno "que por nosotros murió y fue sepultado". Dios no sólo quiso estar acunado en los brazos de María, sino sostenido por Ella, como si Dios necesitara de la criatura.

También nosotros cargamos con el peso, el peso de nuestra frágil humanidad, la nuestra propia, y también la de los que viven a nuestro lado, y de los demás. En esa experiencia en la que nos parece que en el camino arrastramos la vida, la Madre y el Hijo, fundidos en el amor y en el dolor, están presentes en nuestros corazones. Y sabemos que el que más ama, es el que más carga lleva. No estamos solos. No vamos por el camino solos.

La fortaleza de María está en su fe y en su amor. Y en su amor está su sufrimiento y su dolor. A veces notamos una tendencia que nos lleva a creernos más fuertes si no sufrimos, si no padecemos. Buscamos de evadir la fatiga desagradable del trabajo, la incomprensión de los demás, los apuros y tristezas de la vida, el dolor de la muerte, tantas oportunidades y momentos en que palpamos nuestra debilidad, nuestra radical necesidad. En esos momentos ¿por qué no pensar en lo que hizo Jesús, y en la forma como cooperó con El María, su Madre? Frente a nuestra inercia de repliegue sobre nosotros mismos, Jesús muere extendiendo sus brazos en la cruz, bebe el cáliz del dolor y se abandona en los brazos del Padre en una donación total de sí mismo, de entrega. Es un gesto de generoso sacrificio en el que con sus brazos abiertos al mismo tiempo nos invita a ver en su Corazón traspasado, el Camino del Padre.

Confiados a su corazón de Madre, nos corresponde, en el lugar del discípulo, tomarla como propia y corresponder condoliéndonos de su dolor: *"Oh Madre, fuente de amor, haz que yo sienta toda la fuerza de tu dolor para llorar contigo. Que arda mi corazón de amor a Cristo, mi Dios, y así le pueda consolar"* (Secuencia de la Misa, estrofa 5ª).

La Madre, con su fe compasiva, nos enseña en el alma a compadecer a Jesús, a padecer por Jesús, a esperar a Jesús. La vida del discípulo de Cristo consiste en el don de la adopción filial que El mereció para nosotros en la Cruz; no consiste, en primer término, en el trabajo por implantar un determinado plan, sino en estrechar los vínculos en relación con El. En esa relación, el alma a ejemplo de María, ha de experimentar el dolor. Porque, bien lo sabemos, todo amor verdadero exige renuncia, exige sacrificio, se expresa auténtico en el don de sí mismo, en la entrega.

Hemos escuchado en el Evangelio a Jesús colgado en la cruz: *"Viendo a su madre, y cerca al discípulo que tanto quería, dice a su madre: Ahí tienes a tu Hijo. Y luego dijo al discípulo: Ahí tienes a tu madre. Y desde aquella Hora, el discípulo la tomo como propia"*. En los momentos de dificultad, somos invitados a mirar a la Cruz a la luz del alma traspasada de María, como sus hijos. La participación en su angustia y en su amor por su Hijo y Señor nuestro nos hace morir a nuestro egoísmo, y nuestro corazón sintoniza con el suyo y compadece. Así, con la secuencia de la Misa "Stabat Mater Dolorosa" ("Estaba la Madre dolorosa de pie llorando junto a la cruz"), la Iglesia entra en el alma sufriente de María con su Hijo, pidiéndole compartir con Ella los dolores del Redentor. A nosotros que creemos en Cristo, a ejemplo de María nos toca, como insiste el Papa Francisco, "acompañar" asumiendo el dolor y el sufrimiento. María nos enseña a cultivar esta dimensión espiritual que nos abre a Dios y a los hermanos.

A Nuestra Señora del Camino, elevamos nuestra oración para que siga infundiendo un "impulso espiritual" que nos reanime constantemente en nuestra fe, fortaleciéndonos en nuestras luchas e impulsándonos a la generosidad.

Que María hoy nos ayude a superar nuestras fragilidades y dé luz a todos, particularmente a cuantos por su autoridad tienen confiados los destinos de la sociedad, adoptando proyectos con actitud de servicio a la persona humana, a fin de procurar siempre para todos un futuro de justicia y de paz fruto de un mundo mejor en Cristo Jesús.

Virgen del Camino, *"Madre Consoladora, consuélanos a todos, haz que todos comprendamos que la clave de la felicidad está en la bondad y en el seguimiento fiel de tu Hijo Jesús"* (Juan Pablo II, *Ibíd.*). Que así sea.



## **Crónica- visita Nuncio**

### **EL NUNCIO TRASLADA A TODA LA DIÓCESIS EL “SALUDO FRATERNAL” DEL PAPA E INVOCA EL “MATERNAL AUXILIO” DE LA VIRGEN DEL CAMINO “EN ESTOS MOMENTOS DE ZOZOBRA POR LA PANDEMIA”**

*Mons. Bernardito Auza presidió en la Basílica la misa de la solemnidad de la Patrona de la Región Leonesa y mantuvo un encuentro con el presbiterio y la curia tras visitar el futuro Museo Diocesano y de Semana Santa y entregar la medalla “Pro Ecclesia et Pontifice” al ecónomo diocesano, Vicente Gutiérrez*

León, septiembre 2020

“Vengo a esta querida Diócesis de León como representante del Santo Padre, el Papa Francisco en España y, en su nombre, transmito su saludo fraternal, y expresiones de complacencia por esta celebración eucarística que nos reúne para honrar a Nuestra Señora del Camino, patrona principal de la Región Leonesa”. Con este mensaje de cercanía y afecto de parte del Papa Francisco se dirigía el pasado día 15 de septiembre a toda la Iglesia legionense y a los fieles que participaban en la misa de la solemnidad de Nuestra Señora de la Virgen del Camino, el nuncio de Su Santidad, Mons. Bernardito Auza, que acudía por primera vez a León para presidir la celebración que acogía la basílica, con aforo limitado por la situación de alerta sanitaria y con una presencia institucional encabezada por el alcalde de León, José Antonio Díez, encargado de realizar la ofrenda a la patrona, y por los alcaldes de los ayuntamientos del Voto, Villaturial y Valdefresno, Valentín Martínez y Carlos Gutiérrez, respectivamente.

#### **BIENVENIDA DEL OBISPO**

Al inicio de la eucaristía el obispo de León, Julián López, fue el encargado de expresar al nuncio la bienvenida “en nombre de la Diócesis, del presbiterio diocesano, de las comunidades religiosas, y del Pueblo de Dios que peregrina como Iglesia local, me complace saludar y agradecer vuestra presencia entre nosotros”. Tras recordar las visitas de los anteriores dos predecesores de Mons. Auza, el prelado legionense remarcó el significado especial de “vuestra presencia como representante personal del sucesor de Pedro, el obispo de Roma y pastor de la Iglesia Universal, Su Santidad Francisco” y se congratuló por “este momento cumbre de la santa misa de la solemnidad de la Santísima Virgen del Camino porque mejor circunstancia no cabe para encontrarnos con Vuestra Excelencia que esta celebración eucarística en la que se vive y



se fortalece la comunión de la Iglesia como expresión igualmente de la comunión filial y obsequiosa hacia el Santo Padre”.

### **AUXILIO ANTE LA PANDEMIA**

En su homilía, Mons. Bernardito Auza centró su mensaje en la figura de la Virgen y aseguró que “al entrar en este santuario basílica-menor sentimos el gozo de saber que María nos acoge a todos como verdadera madre; ella camina con nosotros manteniéndonos firmes en la fe”. “Acudimos a ella hoy, con toda confianza, para pedirle su maternal auxilio en estos momentos de zozobra por la pandemia”, afirmó el nuncio, quien encomendó “cada difícil situación de los fieles de esta Diócesis, especialmente a todos los enfermos, le pedimos la intercesión por el descanso eterno de cuantos han fallecido y el consuelo a quienes han perdido a sus seres queridos y lloran ahora por esta separación, y aprovecho este momento para agradecer al señor obispo por las condolencias con ocasión de la muerte de mi madre hace cuatro horas en las Filipinas”.

En esta solemnidad de la Bienaventurada Virgen María de los Dolores, Mons. Bernardito Auza afirmó la convicción “en el amor de María nuestra madre, de su poder para ayudarnos en nuestras necesidades, de su consuelo amoroso en los dolores, ya físicos o morales, que nos afligen, porque María conoce siempre a sus hijos y les consuela en sus necesidades”. Y en este punto el nuncio apeló al testimonio personal del Papa Francisco cuando reconoce que “su ánimo le viene de rezar a la Virgen y pedirle que me fortalezca y dice: esto es lo que pienso de la fragilidad humana, al menos desde mi experiencia, algo que me hace fuerte todos los días es rezar el Rosario a la Virgen”.

Para concluir la reflexión de la homilía, Mons. Bernardito Auza invitó a “elevar la oración a Nuestra Señora del Camino para que sirga infundiendo el impulso espiritual que nos reafirme constantemente en nuestra fe, fortaleciéndonos en nuestras luchas en nuestra vida cotidiana e impulsándonos en la generosidad hacia el Señor y hacia los próximos”. “Virgen del Camino, madre consoladora, consuélanos a todos, haz que todos comprendamos que la clave de la felicidad está en la bondad y en el seguimiento fiel a tu hijo Jesús, nuestro Señor”, afirmó Mons. Auza para rematar su homilía y continuar con una eucaristía en la que junto con el obispo Julián López, y el rector de la comunidad de los PP. Dominicos, el P. Hilario Provecho, concelebró una representación del presbiterio diocesano encabezada por el vicario general, Florentino Alonso.



## **MEDALLA PONTIFICIA**

Tras este acto central en la basílica, el programa de la visita del nuncio a la Diócesis de León continuó en las instalaciones del nuevo Museo Diocesano y de Semana Santa, donde el vicario del Asuntos Económicos y Sociales y presidente de la Fundación Museo Diocesano y de Semana Santa, Pedro Puente, mostró al representante del Papa Francisco los trabajos de rehabilitación realizados en el histórico edificio del Seminario Mayor. Y en el remozado salón de actos del museo tuvo lugar un encuentro de Mons. Auza con una representación del presbiterio y de la curia diocesana, en el transcurso de cual el máximo representante del Papa Francisco en España hizo entrega de la medalla “Pro Ecclesia et Pontifice”, la más alta distinción que la Santa Sede concede a seglares, al ecónomo diocesano Vicente Gutiérrez por su labor al frente de los servicios de la Administración diocesana a lo largo de tres lustros.

Con este acto concluía esta primera visita del nuevo nuncio Mons. Bernardito Auza, que coincidió con esa fiesta “de la Reina y Madre del Pueblo Leonés”, una celebración que se consolidó a partir del año 1961, coincidiendo con la dedicación del nuevo santuario, que desde el año 2009, por concesión del Papa Benedicto XVI ostenta el título de Basílica Menor y que ha celebrado su último Año Jubilar en 2011-2012 con motivo del L Aniversario del nuevo templo.

# **NUEVO OBISPO PARA LEÓN**

## **EL PAPA NOMBRA OBISPO DE LEÓN AL PRELADO DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL**

El 19 de diciembre tomará posesión Luis Ángel de las Heras que sustituye al toresano Julián López Martín

Foto: Diócesis de León. Monseñor Luis Ángel de Las Heras saluda al Papa Francisco.

Nunciatura Apostólica en España anunciaba este mediodía el nombramiento del prelado de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, Luis Ángel de las Heras Berzal, como nuevo Obispo de León. El nombramiento viene a coincidir con la aceptación por parte del Papa Francisco de la renuncia al gobierno pastoral de la Diócesis de León presentada por el toresano monseñor Julián López Martín el pasado 21 de abril por razones de edad, según estipula el Código de Derecho Canónico.



Hasta el próximo 19 de diciembre, fecha en la que el nuevo prelado tomará posesión de la sede legionense, monseñor López Martín asume el oficio canónico de administrador apostólico continuando al frente del gobierno ordinario de la diócesis hasta completar su etapa de más de 18 años al servicio pastoral desde que fuera nombrado Obispo de León por el Papa San Juan Pablo II el 19 de marzo de 2002.

### **MONS. LUIS ÁNGEL DE LAS HERAS BERZAL, CMF**

Nació en Segovia el 14 de junio de 1963. A los 14 años entró en el Seminario Menor de los Misioneros Claretianos en Segovia. En 1981 comenzó el año de noviciado de la extinta provincia claretiana de Castilla, integrada hoy en la de Santiago, en Los Negrals (Madrid), donde hizo su primera profesión el 8 de septiembre de 1982. Este mismo año inició los estudios filosóficos y teológicos en el 'Estudio Teológico Claretiano' de Colmenar Viejo (afiliado a la Universidad Pontificia de Comillas). Emitió la profesión perpetua el 26 de abril de 1986, año en el que concluye la licenciatura en Estudios Eclesiásticos. Al acabar la formación inicial, fue destinado al grupo encargado de la Pastoral Juvenil en la provincia claretiana de Castilla, conjugándolo con los estudios de la licenciatura en Ciencias de la Educación en la Universidad Pontificia de Comillas, título que obtuvo en 1992.

El 29 de octubre de 1988 fue ordenado sacerdote en la parroquia de San Antonio María Claret de Madrid. En 1989 fue destinado a las parroquias confiadas a los Misioneros Claretianos en Puente de Vallecas (Santo Ángel de la Guarda y Nuestra Señora de la Aurora), donde ejerce como párroco *"in sólido"*. Una de sus principales encomiendas fue el trabajo pastoral con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social y con personas marginadas. En 1990, con otros claretianos y laicos de la parroquia, constituyó la Asociación "Proyecto Aurora" (dedicada a la acogida, acompañamiento y apoyo a la rehabilitación de tóxico-

dependientes que realizaban el programa “Proyecto Hombre”), de la cual fue director durante seis años.

Durante nueve años colaboró con el equipo de JPIC (Justicia, Paz e Integridad de la Creación) de la provincia claretiana de Castilla. También acompañó al grupo de reflexión y acción de CONFER España, en el área de Justicia y Paz. En septiembre de 1995 fue nombrado auxiliar del prefecto de estudiantes en el Seminario Claretiano de Colmenar Viejo (Madrid). Destinado a Los Negrales (Madrid) en 1996, fue allí formador de postulantes, superior y maestro de novicios. Trasladado de nuevo a Colmenar Viejo en 2004, siendo consultor y vicario provincial de la provincia de Castilla, fue nombrado prefecto de estudiantes (profesos temporales) en una comunidad formativa intercultural de composición y proyección congregacional.

Desde 1998 hasta 2012 fue profesor en el Instituto Teológico de Vida Religiosa (ITVR) y en la Escuela ‘*Regina Apostolorum*’ de Madrid, con una pequeña colaboración docente con esta última hasta 2016. Fue también delegado del Superior para la Formación en la Confederación Claretiana de Aragón, Castilla y León (2004-2007). En 2007 fue elegido consultor y prefecto de Espiritualidad y Formación de la provincia claretiana de Santiago, siendo nombrado también vicario provincial de la misma.

Hasta su nombramiento como obispo de Mondoñedo-Ferrol por el Papa Francisco (16 de marzo de 2016) era superior provincial de los Misioneros Claretianos de la provincia de Santiago (2012-2016) y presidente de CONFER España (2013-2016). El 7 de mayo de 2016, en la Catedral de Mondoñedo, recibió la ordenación episcopal de manos de D. Julián Barrio Barrio, arzobispo de Santiago de Compostela e inició su ministerio pastoral en la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol. Su lema episcopal es una expresión orante de San Juan Damasceno: ‘*Pasceme, Domine, Pascemecum*’ (*‘Apacientame, Señor; apacienta Tú conmigo’*). A nivel regional, en la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela es el obispo responsable de Cáritas, de la Pastoral Vocacional y la Vida Consagrada en Galicia. Desde su incorporación a la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha sido miembro de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada, siendo elegido presidente de esta Comisión en la reunión CXV de la Asamblea Plenaria, celebrada del 2 al 6 del pasado mes de marzo de 2020.



EN ESPAÑA

N. 1.820/20

Madrid, 16 de octubre de 2020

Excelencia Reverendísima:

Tengo el placer en enviarle el Decreto ***Legionensis: De Administratoris Apostolici nominatione***, por el que la Santa Sede nombra a Vuestra Excelencia como Administrador Apostólico de la Diócesis de León a partir de 21 de octubre próximo, fecha de la publicación de la aceptación por parte del Santo Padre de su renuncia como Obispo de León con motivo del cumplimiento de cuanto prescribe el canon 401.1 del Código de Derecho Canónico y de la publicación del nombramiento de su sucesor, S.E. Mons. Luis Ángel de las Heras Berzal, CMF, hasta la toma de posesión de Mons. de las Heras Berzal el 19 de diciembre de 2020.

Quisiera expresarle una vez más vivo agradecimiento por los muchos años de su ministerio como Pastor de la Iglesia que peregrina en la Diócesis de León, y por su aceptación como Administrador Apostólico de León hasta la toma de posesión canónica de la Sede de León por parte de su sucesor.

El Decreto original le será transmitido por el correo postal.

Aprovecho la ocasión para renovarle mis mejores deseos y mi profunda estima, y asegurarle de mi recuerdo en la oración.

† Mons. Bernardito C. Auza  
Nuncio Apostólico

---

A Su Excelencia Reverendísima  
Mons. **Julián LÓPEZ MARTÍN**  
Obispo de León

LEÓN

## CARTA A LA DIÓCESIS LEGIONENSE

León, 21 de octubre de 2020

Queridos diocesanos:

En el día de la fecha se hace pública la aceptación de mi renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de León en virtud del canon 401,1 del *Código de Derecho Canónico*, presentada a Su Santidad el Papa Francisco, así como la designación de mi sucesor en esta diócesis en la persona de S.E.R. Mons. Luis Angel de las Heras, CMF, obispo de Mondoñedo-Ferrol, según comunicación oficial de la Nunciatura Apostólica N. 1.701/20 del pasado día 5 de octubre.

Con este motivo me cabe el honor y la satisfacción de manifestar, en primer término, mi gratitud hacia Su Santidad el Papa Francisco, así como al Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico en España, S.E.R. Bernardito Auza, al haber sido aceptada mi petición y al haberse resuelto en tan breve tiempo la designación de mi sucesor en la diócesis. No olvido tampoco que fui nombrado obispo, de Ciudad Rodrigo en 1994 y de León en 2002, por el papa San Juan Pablo II al que me encomiendo a la vez que invoco la intercesión de la Santísima Virgen del Camino y de San Froilán para esta nueva etapa de mi vida y ministerio.

Efectivamente y como expresión de fidelidad y obediencia hacia el Sucesor de Pedro, presenté mi renuncia según el canon 401,1 en abril pasado al cumplir los 75 años. Ahora la hago pública aceptando sincera y gratamente el oficio canónico de *Administrador Apostólico* de la diócesis de León, que ha de prolongarse hasta la toma de posesión del nuevo Obispo.

Comprenderéis que en estos momentos se agolpan en mi memoria infinidad de recuerdos y de vivencias junto a todos vosotros, los fieles cristianos miembros del pueblo de Dios de las parroquias y de las asociaciones laicales de la diócesis, los sacerdotes y diáconos, los miembros de los Institutos de Vida Consagrada, los alumnos de nuestros Seminarios de San Froilán y *Redemptoris Mater* "Virgen del Camino", los niños y niñas, los jóvenes, los adultos y las personas mayores y los enfermos. Quiero también expresar mi gratitud a las autoridades y representantes de las instituciones civiles, militares y culturales de la capital y provincia de León y de la comunidad autónoma por la colaboración que prestan a nuestra Iglesia diocesana y por las atenciones que han tenido conmigo.

Tengo presentes también en mi afectuoso recuerdo a los leoneses, ellos y ellas, que por razones de trabajo o de otra índole se encuentran lejos de su tierra. Mi recuerdo y mi afecto quieren hacerse especialmente cercanos a los enfermos, particularmente a los afectados por la pandemia del COVID-19: a quienes están en el paro, a los niños y jóvenes, a los mayores que van quedando en nuestros pueblos y en la capital.

"León es mucho León", decía mi padre en los años en que vivió y disfrutó aquí gracias a Dios y a los amigos que hizo. Lo mismo pienso yo, fijándome no solo en la Santa Iglesia Catedral, tan celebrada y admirada, sino también y muy especialmente en las piedras vivas, es decir, en todos vosotros. La Real Colegiata de San Isidoro con su culto eucarístico permanente y la hoy *Basilica* y santuario de la "Reina y Madre del pueblo

leonés" encabezan también el conjunto de iglesias parroquiales y conventuales y las incontables ermitas diseminadas por toda la diócesis.

Una de mis mayores satisfacciones en León ha sido la *Visita pastoral* a las parroquias, que he realizado completa dos veces. He terminado la segunda el pasado domingo, 18 de octubre, visitando el pueblo de Roales de Campos, que es un enclave de la provincia de Valladolid en la comarca zamorana de *Tierra de Campos* pero que forma parte de la diócesis de León. En mi agenda y en el *Boletín Oficial del Obispado de León* y, por supuesto, en los libros parroquiales de todas y cada una de las parroquias, figuran las referencias a las visitas pastorales realizadas. No quiero dejar de recordar a los misioneros leoneses, ellos y ellas, repartidos por todo el mundo. Entre mis recuerdos más gratos de estos años está la participación en Lima (Perú) en los actos del IV Centenario de la muerte Santo Toribio de Mogrovejo, el Patrono del Episcopado Latinoamericano (año 2006).

Cuando contemplo los tomos del *Boletín de la Diócesis de León* correspondientes a los años de mi ministerio pastoral -el primero corresponde al año 2002 debiendo completarse aún el de 2020- no puedo por menos de experimentar sentimientos encontrados: el asombro ante el itinerario de la Iglesia local y su reflejo en proyectos y cartas pastorales, estudios, crónicas diocesanas, etc.; y la preocupación ante la realidad religiosa diocesana, parroquial y de los grupos y movimientos, muy condicionada hoy por factores sociológicos y culturales. Pero detrás de lo que se percibe se va realizando otra historia, o mejor dicho, la *intrahistoria* real pero asequible solamente a la mirada de la fe y de la esperanza.

Queridos diocesanos: Al llegar a este punto de la carta me doy cuenta de que me he salido del propósito inicial que era dar las gracias sencillamente y pedir comprensión y perdón por mis fallos. He pasado de la confidencia de la intrahistoria al terreno de la memoria y de los hechos externos. Espero que me disculpéis y que recéis por mí pues lo necesito. Invoco sobre todos la bendición del Señor y la protección de la Reina y Madre del pueblo leonés.

+Julián, Obispo de León



OBISPADO DE LEÓN  
SECRETARÍA - CANCELLERÍA

## **ACTA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE S.E. MONS. JULIÁN LÓPEZ MARTÍN COMO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE LEÓN**

En el Obispado de León, a las 12.00 horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinte y previa convocatoria, se reúnen los miembros del Colegio de Consultores bajo la presidencia del Sr. Obispo y con asistencia de todos sus miembros, excepto el Ilmo. Sr. D. Jesús Miguel Martín Ortega por razones de salud.

Después de una breve oración, el M. I. Sr. Secretario Canciller da lectura a los miembros del Colegio de la carta de la Nunciatura Apostólica donde el Nuncio Apostólico, Mons. Bernardito C. Auza le comunica a Mons. Julián López Martín el envío del Decreto *Legionensis: Administratoris Apostolici nominatione* de fecha 16 de Octubre de los corrientes en la cual se le comunica la aceptación de su renuncia como Obispo de León, su nombramiento como administrador Apostólico y de la publicación del nombramiento de su sucesor, S.E. Mons. Luis Ángel de las Heras Berzal, CMF.

A continuación el M. I. Sr. Secretario Canciller da lectura del decreto de nombramiento de S.E. Mons. Julián López Martín como administrador apostólico de la diócesis de León, decreto que es entregado a los miembros del Colegio.

A continuación, de conformidad con el c.380 del C.I.C., Mons. Julián López Martín realiza la profesión de fe y presta el juramento de fidelidad a la Sede Apostólica tomando así posesión canónica como administrador Apostólico de esta Diócesis de León a tenor del c.382 del C.I.C.

De todo lo cual, como Secretario-Canciller doy fe, fecha "ut supra".

Prot. N. 501/2020



## CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

### LEGIONENSIS

#### De Administratoris Apostolici nominatione

#### DECRETUM

Ad consulendum regimini dioecesis Legionensis, ab hodierna die vacantis per renuntiationem Exc.mi P.D. Iuliani LOPEZ MARTIN, Summus Pontifex FRANCISCUS, Divina Providentia PP., praesenti Congregationis pro Episcopis Decreto, nominat ac constituit Administratorem Apostolicum memoratae Ecclesiae, donec novus Episcopus, canonicam dioecesis possessionem capiat, Exc.mum P.D. Iulianum LOPEZ MARTIN, eique iura, facultates et officia tribuit quae Episcopis dioecesanis, ad normam iuris, competunt, attentis, tamen, quae in N° 244 Directorii de pastoralis ministerio Episcoporum "Apostolorum Successores" continentur.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Congregationis pro Episcopis, die 21 mensis Octobris anno 2020.

+ Marcus Card. Sevelly

+ Ilon de Denis Montanari  
A Secretis,

# CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS

## DIÓCESIS DE LEÓN

### DECRETO DE NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO

Para proveer al gobierno de la diócesis de León, vacante desde hoy por renuncia del Excmo. Padre Julián López Martín, el Sumo Pontífice Francisco, Papa por la Divina Providencia, por el presente Decreto de la Congregación de los Obispos, nombra e instituye al Excmo. Padre D. Julián López Martín, Administrador Apostólico de la referida Iglesia hasta que tome posesión canónica de la Diócesis el nuevo obispo; y le concede los derechos, facultades y obligaciones que competen a los obispos diocesanos según el derecho y teniendo en cuenta, así mismo, lo que se contiene en el número 244 del Directorio sobre el ministerio pastoral de los obispos “*Apostolorum Successores*” sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma en la sede de la Congregación de los Obispos el día 21 de octubre de 2020.

Fdo. Marc Ouellet, Cardenal

Jesús Montanari, Secretario

**D. JULIÁN LÓPEZ MARTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE LEÓN**

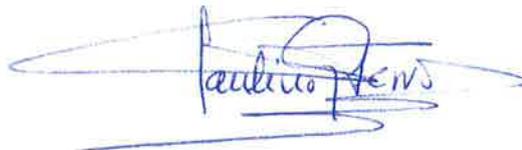
Habiendo sido nombrado por Su Santidad el Papa Francisco Administrador Apostólico de la Diócesis de León, con todos los derechos, facultades y obligaciones propias de Obispo residencial, tomada la posesión canónica ante el Colegio de Consultores, a tenor del c.382 párrafo 3, **CONFIRMO** en sus respectivos cargos a las personas y oficios que cesan en sede vacante, a saber: el Ilmo. Sr. Vicario General y los Ilmos. Sres. Vicarios Episcopales, por el tiempo que dure mi jurisdicción en la Diócesis.

En testimonio de lo cual expedimos el presente, refrendado por nuestro Canciller-Secretario, en León a 21 de Octubre de 2020.

+Julián López Martín, Administrador Apostólico

  
Paulino González Terrón, A. A.  
de León

Por mandato del Sr. Administrador Apostólico,  
Paulino González Terrón, Secretario-Canciller



**Mons. Luis Ángel DE LAS HERAS BERZAL, CMF**  
**“Currículum vitae”**

El P. Luis Ángel de las Heras Berzal, CMF nació en Segovia el 14 de junio de 1963. Con 14 años entró en el Seminario Menor de los Misioneros Claretianos en Segovia. En septiembre de 1981 ingresó en el noviciado de Los Negrales (Madrid), donde emitió su primera profesión el 8 de septiembre de 1982. Inició el año los estudios filosóficos y teológicos en el “Estudio Teológico Claretiano” de Colmenar Viejo, (afiliado a la Universidad Pontificia de Comillas) y al finalizar los cuales realizó la profesión perpetua el 26 de abril de 1986.

Al acabar la formación inicial, fue destinado al equipo encargado de la Pastoral Juvenil Vocacional de la Provincia Claretiana de Castilla, conjugándolo con los estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación por la Universidad Pontificia de Comillas, título que obtuvo en 1992.

El 29 de octubre de 1988 fue ordenado sacerdote en la parroquia de San Antonio María Claret de Madrid por Mons. Luis Gutiérrez Martín, CMF.

En 1989 fue destinado a las parroquias confiadas a los Misioneros Claretianos en *Puente de Vallecas (Santo Ángel de la Guarda y Nuestra Señora de la Aurora)*, donde ejerció como párroco “in solidum”. Una de sus principales encomiendas fue el trabajo pastoral con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social y con personas marginadas. En 1990 con otros claretianos, laicos y religiosas de la Parroquia constituyó la Asociación “Proyecto Aurora” (dedicada a la acogida, acompañamiento y apoyo a la rehabilitación de toxicodependientes que realizaban el programa “Proyecto Hombre”), de la cual fue Director cinco años.

Durante nueve años colaboró con el Equipo de JPIC (Justicia, Paz e Integridad de la Creación) de su Provincia religiosa. Igualmente colaboró dos años con el grupo que inició la reflexión y acción de CONFER nacional en el área de Justicia y Paz.

En 1995 fue nombrado Auxiliar del Prefecto de Estudiantes en el Seminario Claretiano de Colmenar Viejo (Madrid). Destinado a Los Negrales (Madrid) en 1996, fue allí Formador de Postulantes, Superior y Maestro de novicios. Trasladado de nuevo a Colmenar Viejo (Madrid) en 2004, siendo Consultor y Vicario Provincial fue nombrado Prefecto de Estudiantes (profesores temporales) en una *Comunidad Formativa Intercultural* de composición y proyección congregacional y, por tanto, internacional.

Desde 1998 hasta 2012 fue profesor en el *Instituto Teológico de Vida Religiosa* y en la *Escuela Regina Apostolorum* de Madrid, continuando con alguna colaboración docente con esta última hasta 2016.

Fue también Delegado del Superior para la Formación en la Confederación Claretiana de las Provincias de Aragón, Castilla y León (2004-2007). En 2007 fue elegido Consultor y Prefecto de Espiritualidad y Formación de la Provincia Claretiana de Santiago<sup>1</sup> siendo nombrado también Vicario Provincial de la misma.

Desde el 31 de diciembre de 2012 hasta el 16 de marzo de 2016 fue Superior Provincial de los Misioneros Claretianos de la Provincia de Santiago.

---

<sup>1</sup>El territorio de La “Provincia Claretiana de Santiago”, creada el 1 de enero de 2007, comprende las comunidades autónomas españolas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia. Incluye también una comunidad claretiana en cada uno de estos lugares: París, Zúrich y San Petersburgo-Murmansk.

Desde el 13 de noviembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2016 fue Presidente de la Conferencia Española de Religiosos (CONFER).

El 16 de marzo de 2016 el papa Francisco le nombró Obispo de Mondoñedo-Ferrol.

El 7 de mayo de 2016, en la catedral de Mondoñedo, recibió la ordenación episcopal de manos de D. Julián Barrio Barrio, arzobispo de Santiago de Compostela, e inició su ministerio pastoral en la diócesis de Mondoñedo-Ferrol.

Su lema episcopal es una expresión orante de san Juan Damasceno: *Pasceme, Domine. Pascemecum (Apacientame, Señor; apacienta Tú conmigo).*

En la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela ha sido obispo acompañante de la Vida Consagrada, Cáritas y Pastoral Vocacional.

Desde su incorporación a la Conferencia Episcopal Española ha sido miembro de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada, siendo elegido Presidente de esta en la reunión nº 115 de la Asamblea Plenaria de la CEE, celebrada del 2 al 6 de marzo de 2020.



EL ADMINISTRADOR DIOCESANO DE MONDOÑEDO-FERROL  
OBISPO ELECTO DE LEÓN

## **SALUDO A LA DIÓCESIS DE LEÓN**

Ferrol, 21 de octubre de 2020

Queridos hermanos y hermanas, peregrinos de la fe cristiana en la Iglesia particular de León, diócesis de san Froilán:

Un saludo fraterno y cordial en el Señor Jesús en este momento en el que se anuncia que el Santo Padre se ha dignado nombrarme Obispo de León. Agradezco al Papa Francisco su confianza para enviarme a acompañaros pastoralmente después de cuatro años y medio en la diócesis hermana de Mondoñedo-Ferrol.

Respondo con humildad, dispuesto a entregarme sin reservas, como pastor discípulo misionero de Jesús. Renuevo mi adhesión y afecto al sucesor de Pedro, rogando que oréis por él, como nos pide siempre, y también por mí para que sea fecundo mi servicio entre vosotros.

Como mi insigne predecesor de feliz memoria, el Cardenal Fernando Sebastián, cmf, q.e.p.d., Obispo de León desde 1979 hasta 1983, soy Misionero Claretiano, hijo del Corazón de María. A Ella, madre de corazón abierto y acogedor, Virgen del Camino, encomiendo este ministerio pastoral.

Vivimos un tiempo complejo lleno de sufrimiento, que necesita cuidado, luz, unidad, paciencia y esperanza en medio de la pandemia del COVID-19, con un aumento de la incidencia en León desde las pasadas semanas. Elevo mi plegaria esperanzada por los fallecidos, por sus familiares, por los enfermos y cuidadores, por los profesionales de la salud y por cuantos combaten esta epidemia y sus graves consecuencias, que incrementan problemas anteriores. Nuestra oración, nuestro cariño y nuestro compromiso se dirigen a ellos para estar cerca de quien sufre y lucha por sobrevivir.

Del mismo modo, tengo presentes a otros enfermos, personas y familias que sufren por el paro, la cárcel, la migración, la discapacidad, la soledad, el abandono, la droga y a cuantos son víctimas de cualquier daño. Hago mío su sufrimiento y abrazo a cuantos necesitan la mano de una persona amiga. Se me ha confiado la misión de ser testigo de la alegría y de la esperanza para todos y quiero estar cerca de los más vulnerables y necesitados. Necesito ayuda para conseguirlo.

*Apaciéntame, Señor; apacienta Tú conmigo — Pasceme, Domine. Pasce mecum*

Quiero saludar con especial afecto a D. Julián López Martín, vuestro Obispo durante estos últimos dieciocho años. Le agradezco su fraternal y gozosa acogida cuando conoció mi nombramiento, así como sus palabras de afecto y admiración sobre vosotros. Su ministerio episcopal, con su serenidad, entrega y desvelos, es una antorcha encendida que recibo con sumo respeto, gratitud y confianza en el Buen Pastor. Por supuesto, aquí tiene siempre su casa. Junto a él, dirijo un cordial saludo de presentación al Colegio de Consultores y al Cabildo Catedral.

Saludo fraternalmente al Sr. Arzobispo de Oviedo, D. Jesús Sanz, OFM, al Sr. Obispo de Santander, D. Manuel Sánchez, mi predecesor en Mondoñedo-Ferrol y al Sr. Obispo de Astorga, D. Jesús Fernández, natural de esta diócesis de León, desde donde, siendo Vicario general, fue elegido Obispo auxiliar de Santiago de Compostela.

Saludo con entrañable afecto a los sacerdotes y diáconos, en especial a los enfermos y jubilados. Cuento con vuestra oración y colaboración, imprescindibles para mí. También yo os encomiendo al Buen Pastor para que os conceda ser cada día mejores pastores según el corazón de Dios (cf. Jer 3,15). Él avivará entre nosotros la llama de la comunión para la misión desde la fraternidad sacramental que nos une.

Saludo a los rectores, formadores, directores espirituales y seminaristas del Seminario Conciliar de San Froilán y del Seminario Redemptoris Mater "Virgen del Camino". Pido al Señor que seáis comunidades de discípulos misioneros de Jesús en las que cada uno crezca con corazón de pastor, para entregaros dando vida y esperanza en medio del Pueblo de Dios.

Saludo con afecto a las personas consagradas de vida contemplativa y activa. León, con su riqueza de vocaciones consagradas, es encrucijada desde donde se afrontan con valentía los desafíos de la realidad y la misión de la vida consagrada en estos tiempos. Oramos al Señor para que siga embelleciendo esta Iglesia con la variedad de carismas y con el inestimable testimonio de cuantos siguen a Jesús viviendo el espíritu de las bienaventuranzas y entregándose al servicio desinteresado de todos, especialmente de los más débiles.

Saludo con admiración y cariño a los matrimonios y a las familias, un bien precioso de la humanidad. A los padres con todo su coraje, a los niños, alegría de cada hogar y de la sociedad, a los jóvenes que tienen visiones esperanzadas y a los ancianos, que sueñan sueños de sabiduría.

Un saludo cordial a quienes formáis las asociaciones de fieles, los movimientos apostólicos y las cofradías; a los catequistas, a los voluntarios, a todos los agentes pastorales, a los amigos del Camino de Santiago y a cada una de las personas del resto del Pueblo de Dios que peregrina en León.

Dirijo un saludo respetuoso a las autoridades civiles, militares, judiciales, académicas y a los agentes sociales, así como a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, creyentes o no creyentes. Tiendo mi mano amistosa dispuesto al diálogo, desde el respeto y la clara identidad de cada uno, para buscar el bien común.

Por supuesto, mi saludo y reconocimiento a los profesionales de los medios de comunicación que nos ayudan a sentirnos unidos y conectados, transmitiendo buenas noticias en medio de las serias dificultades de estos tiempos.

Me pongo al servicio de todos, siguiendo las huellas de Cristo, el *Buen Pastor* y *Buen Samaritano*. Sin excluir a nadie, espero que la senda del seguimiento me lleve siempre a la casa de los pobres, los crucificados de este mundo, los predilectos del Padre, a quienes no podemos defraudar.

Una nube de testigos, hombres y mujeres de Dios, peregrinan en León por los caminos de la fe cristiana desde el siglo III. Continuamos la senda agradecidos al Señor y a su Iglesia, que nos brindan ocasiones singulares, como el *Año Especial Laudato Si'* y el próximo *Año Santo Compostelano*, para renovar nuestros pasos de discípulos misioneros de Jesús, hermanos todos, y proclamar las profecías de la hospitalidad, la fraternidad, la amistad social y la esperanza. Con estos horizontes preparo el inicio del ministerio pastoral en León el próximo 19 de diciembre, Dios mediante.

Pongo por intercesor de esta misión a san Froilán, hombre consagrado al Señor, eremita y pastor al servicio de la Iglesia y de la predicación evangélica. Igualmente, a san Antonio María Claret, *Misionero Obispo*, incansable evangelizador, perseguido por causa de la justicia.

Confiemos a la Virgen del Camino nuestros gozos y preocupaciones, para que los acoja en su Corazón maternal y aprendamos cómo llenar las tinajas de agua poniendo la esperanza en el vino nuevo del Reino de Dios. Contad con mi oración y orad por mí para que llegue a ser el pastor que la Iglesia particular de León y la Iglesia Católica universal necesitan.

Recibid un abrazo fraterno de comunión y la bendición del Señor.



✠ Luis Ángel de las Heras Berzal, CMF  
Administrador Diocesano de Mondoñedo-Ferrol  
Obispo electo de León